

1005-1.26

ACTA No.013

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Septiembre 26 de 2016
 Hora : 3:20 p.m. a 3:40 p.m.
 Lugar : Salón de reunión - Rectoría
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Extra-Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2.	Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3.	Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
4.	Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación.
5.	Doctor Alberto Herney Campo González, Decano facultad Ciencias de la Salud.
6.	Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería
7.	Lic. Orlando Gómez Mesa, Representante de los docentes Hora-cátedra.
8.	Sr. Jorge Iván Noguera Jiménez - Representante de los estudiantes jornada nocturna, se excusó debido a compromisos laborales.

CONSEJEROS AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
9.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo, se excusó de su inasistencia
10.	Srta. Jessika Lorena Osorio Marín- Representante de los estudiantes jornada diurna, informó de su inasistencia debido a compromisos académicos como la realización de sus prácticas.

Asistieron como invitados el doctor Luis Humberto Rojas Higueta, Jefe de la oficina virtual y a distancia y la doctora Ana Rosa Martínez Burgos, Jefe de la oficina de Bienestar Institucional y G.H.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias y en ausencia del señor Rector presidió la sesión la Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quorum.

2. Revisión propuesta "por medio del cual se complementan las políticas contenidas en el Acuerdo No.046 del 25 de noviembre de 2004 y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos a los docentes de planta de la UCEVA", se anexa documentación soporte.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quorum.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de diez (10), por lo tanto la mitad más uno equivale a seis (6) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 10 Consejeros que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de seis (6) votos a favor.

De acuerdo con lo anterior, se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de seis (6) Consejeros, en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta.

2. **Revisión propuesta "por medio del cual se complementan las políticas contenidas en el Acuerdo No.046 del 25 de noviembre de 2004 y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos (Comisiones y Becas) a los profesores de la Unidad Central del Valle del Cauca".**

Se deja constancia que fue enviado previamente a los Consejeros el documento ya ajustado siguiendo las indicaciones dadas en la sesión pasada.

No obstante la Vicerrectora Académica indicó que hizo unos ajustes para complementar redacción en el artículo 2º, agregándose "Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020 - "Compromiso Académico con el Desarrollo Humano de la Región y del País". Se retira el párrafo que refiere a especializaciones médicas"

ya que hace parte del Acuerdo 046/2004, y se organiza redacción en otros artículos.

Ante la inquietud de algunos Consejeros en el sentido de que para la cualificación docente que se contempla en la propuesta no se está incluyendo el estímulo para las Especializaciones, y no tiene sentido que la Institución las ofrezca, pero no se incluya en los estímulos, pues sólo hay para la formación en maestrías y doctorados. El Consejo consideró pertinente la observación y se incluye en el numeral c) del artículo 2 la especialización y en educación continuada.

Sin más observaciones el Consejo Académico, teniendo en cuenta los antecedentes que motivaron a esta instancia revisar el proyecto de Acuerdo presentado para COMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO No.046 de 2004, y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos (comisiones y becas) para los profesores de la Unidad Central del Valle del Cauca, sustentada por la doctora Ana Rosa Martínez Burgos, Jefe de la oficina de Bienestar Institucional y G.H, y con la los ajustes realizado al proyecto de Acuerdo, el Consejo Académico emite CONCEPTO FAVORABLE al proyecto "por medio del cual se complementan las políticas contenidas en el Acuerdo No.046 del 25 de septiembre de 2004, y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos (Comisiones y Becas) a los profesores de la Unidad Central del Valle del Cauca", y lo remite al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

Agotado el orden del día la doctora Stella Colonia Neira, por terminada la sesión siendo las 3:40 pm.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 9 de noviembre de 2016 y presidida por la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira.

Firman en el acta,

La Presidenta del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA

Proyectó: Limbania Perea D.

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO